



REGLAMENTO del Campeonato de España de Parejas 2019

I.- FASE CLASIFICATORIA

1.- Cada una de las comunidades autónomas con más de 100 asociados (en adelante, Territoriales) tendrá derecho a enviar un número de parejas al Campeonato de España. Actualmente hay 11 que cumplen tal condición: Madrid, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Asturias, Castilla y León, Andalucía, Cantabria, País Vasco y Baleares.

2.- Estas Territoriales tendrá derecho a enviar un número de parejas al Campeonato Open y al Campeonato Corazón:

- En un primer cálculo, proporcional al número de asociados.
- El número anterior puede modificarse en función del número de parejas de cada Territorial que asistieron al Campeonato de España de 2018.
- El número calculado para Asturias, Cantabria, Galicia y Castilla-León se aumenta por ser en esa zona donde se va a celebrar el torneo.

Los cálculos, para ambos Campeonatos, dan como resultado:

Madrid (14 parejas para cada Campeonato), Cataluña (5 y 5), Galicia (5 y 5), Asturias (4 y 4), Castilla y León (3 y 3), Comunidad Valenciana (2 y 2), Canarias (2 y 2), Cantabria (2 y 2), Andalucía (1 y 1), País Vasco (1 y 1) y Baleares (1 y 1).

3.- Cada representante de la AEB en dichas Territoriales decidirá la elección de sus jugadores. Puede hacerse mediante un torneo clasificatorio en su Territorial (que debe ser celebrado del 5 al 7 de abril de 2019) o bien por designación directa en función de un criterio objetivo que será explicado por escrito a la AEB. Las Territoriales deben comunicar a la AEB las parejas elegidas antes del 9 de abril de 2019.

4.- Una pareja con al menos un jugador de categoría 1ª Pic (o superior) debe jugar en el Campeonato Open, mientras que las parejas cuyos 2 componentes sean de categoría 1ª Corazón (o inferior) deben hacerlo en el Campeonato de Categoría Corazón. La AEB se reserva el derecho de modificar la categoría de un jugador por apreciación.

5.- En el caso de escoger celebrar un torneo clasificatorio, la organización correrá a cargo de la respectiva Territorial, sin tener que pagar canon alguno a la AEB. Sólo se requiere cumplir las siguientes condiciones:

- a) Se deben jugar un mínimo de 36 manos.
- b) El árbitro encargado del torneo tendrá como mínimo categoría Territorial.
- c) En caso de que se juegue con una clasificación conjunta para ambas categorías, se clasificarán las X parejas con algún jugador de 1ª Pic (o superior) para el Campeonato Open y las X parejas con ambos jugadores de 1ª Corazón (o inferior) para el Campeonato de Categoría Corazón (siendo X el número de parejas que se clasifican de dicha territorial).

6.- En el caso de escoger por asignación directa, una pareja puede estar formada por 2 jugadores de la Territorial o bien por un jugador de la Territorial y un jugador de otra, pero no está permitido que una Territorial escoja a una pareja donde ninguno de los jugadores está asociado por su Territorial.

II.- FASE FINAL

7.- La final del Campeonato de España por Parejas se celebrará en Gijón, del 7 al 9 de junio de 2019 y participarán las parejas asignadas por cada Territorial repartidas en 2 grupos: Grupo Open y Grupo Corazón. También podrán apuntarse, sin necesidad de condición previa pero antes del 31 de mayo, cualquier pareja cuyos 2 integrantes sean Maestro Nacional o superior (Maestro Europeo o Maestro Mundial).



8.- El grupo Open jugará tres sesiones de, al menos, 24 manos cada una. El grupo Corazón jugará dos sesiones de, al menos, 24 manos cada una. El Grupo Open y el Grupo Corazón no se mezclarán (ni en la mesa ni en la comparación de resultados). El horario lo establecerá la AEB y será anunciado con antelación suficiente en la página Web. La inscripción será de 20 Euros por jugador y el Árbitro será de categoría Nacional.

9.- En el caso de existir vacantes, porque una o varias Territoriales no envían suficientes parejas para la Fase Final, se abrirá un período de presentación de inscripciones a la AEB. De las inscripciones presentadas, la AEB decidirá cuáles participarán en la Fase Final, atendiendo a los siguientes criterios:

- Primero. Media de la categoría AEB de los jugadores de la pareja, según el siguiente baremo: Maestro Mundial: 8 puntos; Maestro Nacional: 7 puntos; 1ª Pic: 6 puntos; 1ª Corazón o 1ª Diamante: 4 puntos; 2ª Pic o 2ª Corazón: 3 puntos; 2ª Diamante o 3ª Pic: 2 puntos; 3ª Corazón o 3ª Diamante: 1 punto. También se sumará 1 punto por cada componente de la pareja que haya jugado el clasificatorio y no clasificó. Una pareja acepta que la categoría AEB de sus jugadores es correcta en el momento de la inscripción.
- Segundo (en caso de empate del primer criterio). Media de puntos de juego AEB obtenidos en los últimos 12 meses por los jugadores de la pareja. Una pareja acepta que los puntos de sus jugadores son correctos en el momento de la inscripción.

10.- Se otorgarán los títulos de Campeón y Subcampeón de España de Parejas, Campeón de España de Parejas Mixtas y Campeón de España de Parejas Damas, así como los mismos títulos para la Categoría Corazón. También se entregarán trofeos para cada uno de los jugadores de estas ocho parejas. No habrá premios en metálico.

11.- Cualquier duda sobre la aplicación de este Reglamento será resuelta por el Comité de Competición de la AEB.